



Mutual Asociados
Cooperativa Obrera
MAT. I.N.A.E.S. 1448 (Pcia. Bs. As)

Donado 320 - Belgrano 45
Paraguay 445

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE SEPELIO E INHUMACIÓN BRINDADO POR CEMENTERIO PARQUE EL RECUERDO, SEGUN CONVENIO ENTRE MUTUAL ASOCIADOS COOPERATIVA OBRERA Y CEMENTERIO PARQUE EL RECUERDO

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE RESPONSO Y PARCELA

La inhumación de cualquier integrante de un grupo familiar primario adherido deberá solicitarse en horario comercial en las oficinas de la Administración del "Cementerio Parque El Recuerdo", 12 de Octubre N° 187, Bahía Blanca, o por teléfono al N°0291- 4543717, de lunes a viernes de 8hs a 12hs y de 13hs a 17hs, fuera de ese horario, deberá llamarse al siguiente N°291-156430000.

Para efectuar dicha inhumación se proveerá la parcela correspondiente a dicho grupo familiar en el "Cementerio Parque El Recuerdo", cuya ubicación será establecida por la empresa Cementerios Privados del Sur S.A en el sector que esté utilizando en ese momento para las ventas a sus adquirentes particulares, con excepción del Sector El Rosedal.

El servicio estará compuesto por:

- a) Provisión de ambulancia para traslado del cuerpo desde el domicilio o centro asistencial hasta un radio de 10km.
- b) Provisión de féretro tipo bovedilla tapa replana, 2 paneles, seis manijas, color caoba, con blondas volcables y herrajes imitación plata vieja.
- c) Provisión de sala de responso ubicada en el Cementerio Parque El Recuerdo, con cruz eucarística o estrella de David, con sala para familiares y allegados.
- d) Sala de cafetería y toillettes
- e) Trámites ante el Registro Civil para la obtención del Certificado de Defunción.
- f) Duración del servicio de responso: 4 horas, en los siguientes horarios: de 8hs a 12hs o de 14hs a 18hs. No se efectúan servicios de Responso en horario nocturno.

PREVISIÓN DE PARCELA

Una parcela dentro del Cementerio Parque con capacidad para un féretro y 14 urnas de restos reducidos o ceniceros, el tiempo estimado para cada reducción es de 5 años para el ingreso de otro féretro así hasta lograr su capacidad, antes de los cinco años no se podrá utilizar la parcela. En el caso de un fallecimiento antes de dicho plazo, deberá el asociado adquirir una parcela en forma particular (a valor actual). Al momento de utilizar la parcela deberán abonar la mantención de la misma en el Cementerio Parque El Recuerdo y seguir abonando por dicha parcela.

DECLARACIÓN JURADA

La solicitud de adhesión tiene carácter de declaración jurada y cualquier falseamiento de datos producirá automáticamente la baja del sistema, sin derecho alguno sobre los beneficios ni sobre el importe de las cuotas abonadas.

CONDICIONES DE CARENCIAS

Los beneficiarios tendrán derecho a los servicios de sepelio según siguiente detalle:
Sin limite de edad, el tiempo de carencia desde la contratación hasta que se haga efectiva la prestación, es de 6 meses.

PAGO DE LAS CUOTAS

El costo de los servicios será de \$.....por mes para el grupo familiar primario (padre, madre, hijos menores de 18 años e hijos incapacitados sin limite de edad), \$.....por mes para el beneficiario adicional (hijos mayores de 18 años) y \$..... para el Adicional Jubilado (mujeres mayor de 60 años y hombres mayores de 65 años).

Las cuotas se actualizarán en función del ajuste del módulo previsional (MOPRE), que informa ANSES para los meses de marzo y septiembre. Estos ajustes seán aplicados en el mes siguiente a su determinación.

El pago de las cuotas mensuales deberá abonarse en las cajas registradoras de Cooperativa Obrera Ltda., a través de la adhesión al débito automático en las tarjetas de crédito Coopeplus o BBPS o en la sede de la "LA MUTUAL" y oficinas administrativas con atención al público de Cooperativa Obrera Ltda. De Consumo y Vivienda, en cualquiera de los casos es por mes adelantado, hasta el día diez de cada mes. Vencido este plazo, se entrará automáticamente en mora y "LA MUTUAL" tendrá derecho a reclamar interés compensatorio. Cuando la mora supere los tres meses, se producirá automáticamente la baja de la adhesión al servicio, sin derecho alguno sobre los servicios ni sobre el importe de las cuotas mensuales abonadas.

RENUNCIA AL SISTEMA

Los beneficiarios del servicio podrán renunciar al sistema cuando lo deseen, pero en tal caso no tendrán derecho alguno sobre los servicios ni sobre el importe de las cuotas mensuales abonadas.

FECHA: / /

.....
Firma Titular

.....
Aclaración